

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO DE VALORES  
EXTRANJEROS.**

---

**SANTIAGO, 24 de enero de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 651**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N°8436 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción número 790, de fecha 11 de abril de 2019, en el Registro de Valores Extranjeros correspondiente a los valores extranjeros emitidos por el vehículo de inversión colectiva **KRANESHARES TRUST**.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 790, de fecha 11 de abril de 2019, en el Registro de Valores Extranjeros correspondiente a los valores extranjeros emitidos por el vehículo de inversión colectiva **KRANESHARES TRUST**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

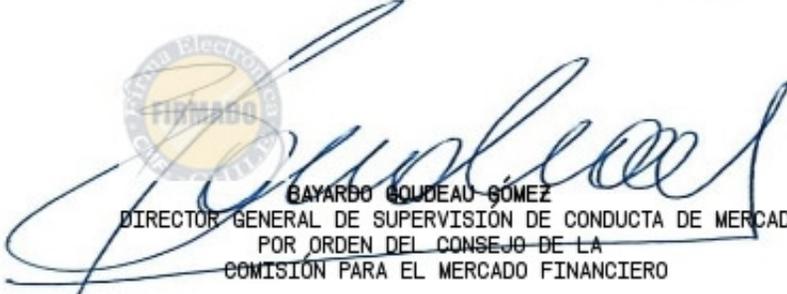


*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-651-22-40584-L*

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/ DCFV / DJLC WF 1661395

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**BAYARDO COUDEAU GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-651-22-40584-L

## PROPUESTA MODIFICACIÓN

Se modifica la inscripción N°790 de fecha 11 de abril de 2019 en el siguiente tenor:

KraneShares Boserá MSCI China A Share ETF pasa a denominarse KraneShares **Boserá MSCI China A 50 Connect Index ETF**.

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 31 de diciembre de 2021.

PVC



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-651-22-40584-L*